CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SISTEMA DE CONTROL INTERNO NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015	Código	FO-AF-01/04
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	3
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		O.C. Institucional Nº 08

Nivel de Entidad:	**14 - Contraloría General de la República**	**Fecha de Emisión :** 04 / 10 / 2023	
Entidad:	**Contraloría General de la República**		
Unidad Compradora (Código SICP):			
ID del Llamado:	**409.435 - PAC Nº 30/22**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"			
Proveedor:	**IMUT S.A IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A**	**RUC**	**80053062-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNINA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA (Incluido)	MONTO MÍNIMO G.	MONTO MÁXIMO G.
1	2	Caja plástica conectora externa. Caja plástica conectora externa para 2 (dos) conectores de re Jack RJ 45 UTP CAT.6, universal color blanco. **Cotización 2 (dos) conectores JACK UTP cat.6**	ET	China	Unidad	50	100	25.400	1.270.000	2.540.000
							TOTAL		**1.270.000**	**2.540.000**

SON GUARANÍES: Monto máximo guaranies dos millones quinientos cuarenta mil (G. 2.540.000) IVA incluído, y monto mínimo guaranies un millón doscientos setenta mil (G. 1.270.000) IVA incluído.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Desde:** El día de la suscripción del mismo por ambas partes.	**Hasta:** El 31 de diciembre de 2023.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El proveedor adjudicado entregará los bienes en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Entrega remitida por el Administrador del Contrato.

LUGAR DE ENTREGA:	Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Logística, responsable Lic. Graciela Benítez.	**Forma de Pago:**	**Crédito**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: (N/A)	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 6716/21.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	2	343	10	99	**2.540.000**
							TOTAL:	**2.540.000**

Marcelo Levy Presidente IMUT S.A.	11/10/2023	Lic. Augusto José Félix Paiva Subcontralor General
FIRMA DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA